

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Poder Judicial del Estado de México.***

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 88, inciso b) párrafo quinto de la Constitución Política Local; 4, 101, 106 fracciones IV, XXVI y XXVII, 159 fracción III, 175 y 176 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, así como 149, 150 y 152 del Reglamento vigente de la Escuela Judicial del Estado de México.

**CONVOCA**

A las y los interesados que reúnan los requisitos exigidos, sin excepción, en participar en el:

**CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA  
JUEZA O JUEZ EN MATERIA PENAL**

**(Aspirantes Libres y Exigencia Legal)**

**17 PLAZAS**

Que se realizará en la región judicial de:

**TOLUCA**

Bajo las siguientes:

**B A S E S**

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por los artículos 101 de la Constitución Política local, 52, 181 y 182 de la Ley Orgánica en vigor del Poder Judicial del Estado de México, así como 149, 150 y del 152 al 195 del Reglamento vigente de la Escuela Judicial del Estado de México.

**I. REQUISITOS:**

- A.** Ser ciudadana o ciudadano del Estado, mexicana o mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos y con vecindad efectiva de tres años;
- B.** Tener más de 28 años de edad;
- C.** Poseer título profesional de Licenciada o Licenciado en Derecho expedido por las instituciones de educación superior legalmente facultadas para ello y la Cédula Profesional correspondiente, ambos documentos con una antigüedad mínima de 5 años al día de la designación;
- D.** Gozar de buena reputación y no haber sido condenada o condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
- E.** No haber ocupado el cargo de Secretaria o Secretario del despacho, Fiscal General de Justicia, Senadora o Senador, Diputada o Diputado federal o local, Presidenta o Presidente Municipal, a menos que se separe de su puesto un año antes del día de su designación;
- F.** Haber aprobado el curso de formación correspondiente a la categoría a concursar; y
- G.** Presentar solicitud por escrito para concursar.

**En cumplimiento con la norma mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, no se requerirá certificado médico de no embarazo ni de enfermedad VIH.**

**Para acreditar que las y los aspirantes que resulten seleccionados cumplen con los requisitos anteriores, deberán exhibir, en la forma y términos establecidos en la presente convocatoria, los siguientes documentos:**

1. Copia certificada del acta de nacimiento;
2. Constancia de vecindad expedida por la autoridad municipal competente que acredite los tres años de vecindad efectiva que se especifica en la Base I, letra A, cuya fecha de expedición no exceda de seis meses anteriores a la fecha de recepción de documentos;
3. Escrito en el que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se está en pleno ejercicio de derechos civiles y políticos, que no cuenta con antecedentes penales, ni se encuentra en alguno de los supuestos referidos en el artículo 38, fracción VII de la Constitución Política federal. Dicho escrito deberá contener fecha, nombre completo y firma autógrafa;
4. Título Profesional de Licenciada o Licenciado en Derecho y Cédula Profesional correspondiente, ambos documentos con una antigüedad mínima de cinco años al día de la designación, en original o copia certificada ante Notaria o Notario Público;
5. Tres cartas de recomendación recientes, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses de la fecha de recepción de documentos;
6. Currículum vitae actualizado, con copias simples de los documentos probatorios que respalden la información proporcionada;
7. Constancias que acrediten haber aprobado el examen de admisión y el Curso de Formación para Aspirantes al Cargo de Jueza o Juez en Materia Penal, impartido por la Escuela Judicial del Estado de México, con una antigüedad no mayor a dos años contados a partir de la fecha de publicación de los resultados finales de dicho curso respecto a la fecha de publicación de la presente convocatoria;
8. Presentar solicitud por escrito para concursar, la cual, deberá contener: nombre y domicilio completos de la o el interesado, motivos por los que se aspira a una plaza de las que se concursan, la manifestación de que se conoce el contenido y alcance de la convocatoria, así como el compromiso de ajustarse a la misma y a las normas que se determinen para el desarrollo de los exámenes, fecha de la solicitud y firma autógrafa;
9. Ficha de registro en línea;
10. Una fotografía reciente tamaño infantil a color; y
11. Además, según sea el caso, presentar lo siguiente:
  - a) Para aspirantes externas o externos, copia simple de una identificación oficial vigente con fotografía; o
  - b) Para aspirantes internas o internos, copia simple del gafete vigente de servidora o servidor público adscrito al Poder Judicial del Estado de México;
  - c) Para aspirantes conminadas o conminados a la aprobación de exigencias legales y reglamentarias, copia simple del oficio emitido por el Consejo de la Judicatura mediante el cual se comunica dicho requisito.

**El cumplimiento de los anteriores requisitos es improrrogable e inexcusable. La falta de cualquiera de ellos, es causa definitiva para no formalizar la inscripción y deberán ser enteramente satisfechos por la o el aspirante en la forma y términos que establece la presente convocatoria.**

**El Poder Judicial del Estado de México podrá verificar la integridad y autenticidad de la documentación y datos proporcionados por las y los aspirantes. En caso de incurrir en alguna irregularidad al respecto, ameritará la baja definitiva del proceso, lo cual se le notificará debida y oportunamente.**

## **II. REGISTRO DE ASPIRANTES:**

Se realizará **en línea a partir de las 9:00 horas del lunes 02 de octubre de 2023 y hasta las 23:59 horas del martes 03 de octubre de 2023, en la página de internet de la Escuela Judicial del Estado de México ([www.pjedomex.gob.mx/ejem](http://www.pjedomex.gob.mx/ejem))**. Este trámite es requisito obligatorio para formalizar la inscripción.

En el caso de presentar alguna condición de discapacidad física temporal o permanente, o con alguna necesidad especial de educación y requiera un ajuste a las condiciones habituales para la aplicación de las evaluaciones correspondientes, la o el aspirante que esté en cualquiera de estos supuestos deberá comunicarlo a la Escuela Judicial, personalmente o mediante quien designe, en un plazo no mayor a 48 horas posteriores al período de registro, mediante escrito y en su caso, constancia médica expedida por Institución Pública de Salud, ambos en original y copia simple. Una vez valorada la solicitud, la Escuela Judicial gestionará las condiciones que a su alcance correspondan y las comunicará oportunamente a la o el aspirante.

**III. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS E INSCRIPCIÓN AL CONCURSO:**

Para formalizar la inscripción al concurso, las y los aspirantes deberán ingresar sus documentos en formato PDF a través de la página de internet de la Escuela Judicial del Estado de México ([www.pjedomex.gob.mx/ejem](http://www.pjedomex.gob.mx/ejem)), en el apartado reservado para ello y en el cual ingresarán con su número de folio, de acuerdo con el siguiente calendario:

Fecha	Inicial del primer apellido	Horario
Jueves 12 de octubre de 2023	A a la M	9:00 a 18:00 horas
Viernes 13 de octubre de 2023	N a la Z	

La documentación será validada el mismo día de su recepción y se emitirá un comprobante en formato electrónico que será enviado a la dirección de correo electrónico que la o el aspirante haya proporcionado en sus datos de registro. En el caso de que se omita algún documento requerido, no se formalizará la inscripción.

**IV. APLICACIÓN DE LOS EXÁMENES:**

Examen Escrito de Conocimientos Teórico – Jurídicos
<p><b>Se llevará a cabo el martes 24 de octubre de 2023, a las 10:00 horas.</b></p> <p>Consistirá en la resolución por escrito de un cuestionario cuyo contenido versará sobre materias relacionadas con la función de la categoría correspondiente.</p> <p><i>El miércoles 18 de octubre de 2023 se publicará en la página de internet de la Escuela Judicial del Estado de México (<a href="http://www.pjedomex.gob.mx/ejem">www.pjedomex.gob.mx/ejem</a>), las indicaciones donde tendrá verificativo el examen.</i></p>

Examen de Conocimientos Práctico – Jurídicos
<p><b>Se desarrollará en dos etapas:</b></p> <p><b>Primera etapa:</b> Consistirá en <b>resolver de forma escrita</b>, los casos que se asignen a las y los concursantes. <b>Se llevará a cabo el miércoles 22 de noviembre de 2023, a las 10:00 horas.</b></p> <p><i>El viernes 10 de noviembre de 2023 se publicará en la página de internet de la Escuela Judicial del Estado de México (<a href="http://www.pjedomex.gob.mx/ejem">www.pjedomex.gob.mx/ejem</a>), la sede donde tendrá verificativo el examen.</i></p> <p><b>Segunda etapa:</b> Consistirá en <b>resolver los casos</b> que se asignen a las y los concursantes, a través de la <b>simulación de una audiencia. Se llevará a cabo los días martes 05, miércoles 06 y jueves 07 de diciembre de 2023.</b></p> <p><i>El viernes 24 de noviembre de 2023 se publicará en la página de internet de la Escuela Judicial del Estado de México (<a href="http://www.pjedomex.gob.mx/ejem">www.pjedomex.gob.mx/ejem</a>), la sede, fecha y hora que corresponda a cada concursante para presentar el examen respectivo.</i></p>

Examen Oral de Conocimientos Teórico – Práctico – Jurídicos
<p><b>Se llevará a cabo los días martes 30, miércoles 31 de enero y jueves 01 de febrero de 2024.</b></p> <p>Consistirá en la réplica de la o el aspirante ante los integrantes de un Síno, ya sea sobre conocimientos teórico – jurídicos o de aplicación a casos concretos.</p> <p><i>El jueves 25 de enero de 2024 se publicará en la página de internet de la Escuela Judicial del Estado de México (<a href="http://www.pjedomex.gob.mx/ejem">www.pjedomex.gob.mx/ejem</a>) la sede, fecha y hora que corresponda a cada concursante para presentar el examen respectivo.</i></p>

<b>Evaluación de Idoneidad</b>
Las y los concursantes que hayan aprobado el examen oral, deberán presentarse a una evaluación psicológica y psicométrica, cuya finalidad es coadyuvar en la determinación de la idoneidad de las y los aspirantes al cargo que se concursa.
<b>Se llevará a cabo el jueves 08 de febrero de 2024, a las 10:00 horas, en la Escuela Judicial del Estado de México, sede Toluca.</b>

<b>Examen de Perfil Profesional</b>
Se realizará por las y los integrantes del Consejo de la Judicatura, a través de una entrevista en la que se valorará la calidad de las y los concursantes en cuanto a su formación jurídica, ética y humana.
<b>Se llevará a cabo el jueves 15 de febrero de 2024, a partir de las 10:00 horas, en la sede del Consejo de la Judicatura en Toluca, Estado de México.</b>

#### V. CALIFICACIÓN Y PROMEDIO DEFINITIVO:

Únicamente tendrán derecho a pasar al siguiente examen, quienes hayan obtenido calificación aprobatoria mínima de **8.0 (ocho punto cero en escala de 0 a 10)**. La calificación final del concurso se determinará mediante el promedio de las calificaciones aprobatorias obtenidas en los exámenes sustentados.

#### VI. DE LAS REVISIONES:

De conformidad con el artículo 192 del Reglamento de la Escuela Judicial del Estado de México, las y los concursantes podrán inconformarse con la calificación obtenida en los exámenes Escrito de Conocimientos Teórico – Jurídicos y de Conocimientos Práctico – Jurídicos, debiendo interponer el recurso mediante escrito razonado dentro de las veinticuatro horas siguientes a la publicación de los resultados respectivos, **directamente ante el Consejo de la Judicatura o a la dirección de correo electrónico [edna.escalante@pjedomex.gob.mx](mailto:edna.escalante@pjedomex.gob.mx)**. En el caso del Examen de Conocimientos Práctico-Jurídicos, el recurso podrá interponerse por cualquiera de las etapas que lo integran o por ambas.

#### VII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES:

Los resultados finales del concurso serán publicados el **jueves 22 de febrero de 2024**, en la página de internet de la Escuela Judicial del Estado de México ([www.pjedomex.gob.mx/ejem](http://www.pjedomex.gob.mx/ejem)).

#### VIII. DE LOS NOMBRAMIENTOS:

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México hará la designación respecto de las plazas concursadas entre quienes hayan obtenido los promedios aprobatorios más altos.

#### IX. LUGAR:

Las actividades del concurso se llevarán a cabo en:

**Toluca:** Escuela Judicial del Estado de México, sito en calle Josefa Ortiz de Domínguez Norte, No. 306, Colonia Santa Clara, C. P. 50090. Toluca, Estado de México. Teléfono: (722) 167 9200, extensiones 16806, 16807, 16868, 16811, 16825 y 16812.

Palacio de Justicia del Poder Judicial del Estado de México, sito en calle Nicolás Bravo Norte, No. 201, Colonia Centro, C. P. 50000. Toluca, Estado de México.

**Todo asunto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Consejo de la Judicatura.**

**El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México.- Mgdo. Dr. Ricardo Alfredo Sodi Cuellar.- Rúbrica.- El Director General de la Escuela Judicial del Estado de México.- Dr. Jaime López Reyes.- Rúbrica.**

**Toluca de Lerdo, Estado de México, 20 de septiembre de 2023.**